



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Lima, 08 de septiembre de 2023

Carta Múltiple N° 347-2023-Aidesepp

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

Señor
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros

Señor
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

Señor
JOSÉ LUIS BACIGALUPO VARGAS
Jefe de Gabinete de Asesores
Ministerio de Economía y Finanzas

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

Señora
LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

Señora
HAYDEE VICTORIA ROSAS CHÁVEZ
Viceministra de Interculturalidad

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

Señora
ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente

Señora
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

Señor
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

Señor
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

Señora
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

COMARU (Asociado Directo)



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Señor
RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

Señor
JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

Señor
OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

Señora
PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

Señora
HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Señora
NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables

Señor
JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Señor
JOSUE MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR
Defensor del Pueblo

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

Señora
NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

Señor
LUIS BRICEÑO
Director Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Amazónica-MRA

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

Señora
FABIOLA MUÑOZ
Gobernor's Climate & Forest Task Force
GCF TASK FORCE

Presente.-

COMARU (Asociado Directo)



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
PEPYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

Asunto: Manifestamos preocupación respecto a la **Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10** que conforma la “**Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de la Amazonía Peruana**”, por violación al derecho de consulta previa y participación de las organizaciones indígenas representativas.

De nuestra mayor consideración:

Reciban el saludo cordial de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESP, organización indígena fundada en 1980 que representa a 64 pueblos indígenas amazónicos, 9 organizaciones regionales, 109 federaciones y 2439 comunidades amazónicas.

El objeto de la presente es manifestar nuestra preocupación respecto a la **Resolución Ministerial N° 286-2023-EF/10** que conforma la “**Mesa Ejecutiva para el Desarrollo de la Amazonía Peruana**”, publicada el **10.08.2023**, por violación al derecho de consulta previa y participación de AIDSESP como organizaciones indígenas nacional que representa a los pueblos indígenas de la Amazonía. Al respecto, señalamos:

1. Esta falta de articulación y reconocimiento de las organizaciones indígenas amazónicas legítimas en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo visibiliza la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas y la violación de su derecho a la consulta, consentimiento y participación reconocidos en el Convenio 169 de la OIT y otros instrumentos internacionales. Asimismo, lamentamos que a pesar que en varios momentos nuestras organizaciones a nivel nacional, regional y local han presentado propuestas para que sean consideradas por el Estado estas no han sido consideradas.
2. Cabe precisar que, las iniciativas económicas y sociales en la Amazonía no pueden avanzar de manera exitosa y sostenible sin respetar el derecho a la participación efectiva, la consulta y consentimiento previo, libre e informado significativa de las organizaciones indígenas y comunidades nativas que habitan en dichos territorios. El conocimiento ancestral y la experiencia acumulada por nuestras comunidades nativas son esenciales para garantizar que los proyectos, planes y programas sean respetuosos con el medio ambiente, culturalmente adecuados y socialmente inclusivos.

A continuación, nuestros principales cuestionamientos:

I. Sobre los considerandos de la resolución:

1. Nos preocupa que la única referencia en la mencionada resolución a los pueblos indígenas es sobre la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, donde se hace referencia al “respeto de la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades campesinas y nativas”. Sin embargo, en la resolución no existe mención alguna sobre pueblos indígenas, ni al marco jurídico nacional e internacional que reconoce los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, se hace referencia a “las condiciones de alta ilegalidad e informalidad, falta de definición de tenencia y propiedad de la tierra, y ordenamiento territorial”, sin embargo, esta se contradice en la práctica sobre los acontecimientos de los GORES en promover el tráfico de tierras y las actividades ilegales que no se atacan desde la raíz y que suponen la mayor amenaza a la amazonia, reflejada en asesinatos y amenazas a defensores ambientales indígenas.



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDAM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROP
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

Así como el otorgamiento de autorizaciones y concesiones forestales y mineras dentro de territorios indígenas, sin respetar el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.

3. En la resolución también se omite la mención de tratados internacionales como el Convenio 169 OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre derechos de los pueblos indígenas, así como la jurisprudencia de la Corte IDH, mucho menos leyes como la de Consulta previa a los pueblos indígenas sobre medidas administrativas o legislativas que puedan afectar nuestros derechos colectivos, entre otros instrumentos.
4. Preocupa que tras la derogación de las Resoluciones Ministeriales N° 069-2018-EF/10 y N° 011-2021-EF/10, se revive el tema de la conectividad amazónica con infraestructura, tema peligroso pues ya sabemos cómo las obras de infraestructura son la punta de lanza de los procesos más agresivos de colonización que afectara a territorios indígenas tanto titulados como no titulados, los territorios de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento Voluntario; y las Áreas Naturales Protegidas, como la misma conservación de los bosques y biodiversidad frente al cambio climático. El sueño del “tren/ferrocarril Amazónico” es tan viejo como la era del caucho y la violencia de que el Estado jamás se hizo responsable.
5. Se menciona el “uso responsable de recursos naturales y servicios ecosistémicos, bonos de carbono”, sobre todo el ultimo es un tema complejo sin un marco normativo nacional y que aún los mismos Gobiernos Regionales no entienden, pero que, si tienen evidente interés. Más grave aún existe un desconocimiento de las poblaciones y pueblos indígenas propietarios de los territorios donde supuestamente se generan los servicios ecosistémicos y los bonos de carbono.

4

Sobre la Resolución:

Miembros de la mesa ejecutiva

1. **Respecto del artículo 1.** El no visibilizar directamente a los pueblos indígenas y su fundamental contribución en el desarrollo sostenible de la amazonia es una forma de exclusión y que no se puede reducir al concepto de “inclusión”.
2. **Sobre el artículo 2:** Existe una duplicidad de representación, las regiones que conforman la Mancomunidad Regional Amazónica; son Amazonas, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, todas ellas listadas. Por lo tanto, se debería hacer referencia a la coordinación técnica o algo similar de la MRA y no a la MRA en sí misma. Los representantes de cuatro (4) asociaciones de la sociedad civil que serán acreditados por la Mancomunidad Regional Amazónica – hace muchos años ya se ha debatido sobre el tema de la sociedad civil y la diferencia sustancial con las organizaciones de los pueblos indígenas. Por lo tanto, se vuelve a invisibilizar la representación de los pueblos indígenas y sus organizaciones indígenas amazónicas representativas y legítimas, vulnerando los tratados, convenios y normal internacionales suscritos por el Estado Peruano.



AIDSESEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI – SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI – SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROP
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONYBA
PEPYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAF
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

3. Está claro que se pretende reducir la participación indígena en un territorio amazónico (60% del territorio nacional) en el que habitan 51 pueblos indígenas y que representan más 70% del territorio amazónico entre ANP (de carácter nacional o regional que son y serán siempre territorios ancestrales), comunidades nativas tituladas, reconocidas y posesionarias y territorios PIACI.
4. **Sobre el Artículo 4:** Tomando en cuenta la brecha reconocimiento e incorporación del rol de los pueblos indígenas amazónicos que se ha plasmado en el artículo 2, está claro que la identificación de los problemas será sesgados y orientados a supuestamente atender necesidades o problemáticas que hoy vemos que los mismos GORES fomentan y avalan como la violación de los derechos de los PIACI o las modificatorias de la Ley Forestal y la de ANP. De esta forma se priorizarán temas cercanos a los intereses subalternos extractivistas y colonizadores de la amazonia, lo que fundamenta la tesis de la improductividad amazónica
5. **Sobre el los artículos 6 y 7.** A pesar que el Perú ha firmado cuanto acuerdo o convenio sobre derechos de los pueblos indígenas e incluso existen compromisos en el marco de diversidad biológica, no existe ninguna referencia a la participación de profesionales indígenas o a recoger e incorporar los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas en los temas específicos para la aplicación de políticas, entonces solo quedaría esperar a ser “invitados” para participar.
6. **Artículo 8:** Que la participación de los pueblos indígenas mediante sus organizaciones y representantes indígenas a nivel nacional, involucra el trabajo en el territorio para dar a conocer sobre la referida norma y su alcance, sin embargo no consideran una partida presupuestaria para su efectiva participación y su cumplimiento.

Por lo tanto:

1. Instamos al Ministerio de Economía y Finanzas y a los distintos ministerios a respetar el marco jurídico nacional e internacional, en especial al derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado, así como el derecho a la participación y territorio de los pueblos indígenas.
2. Exigimos al Ministerio de Economía y Finanzas y las distintas entidades a considerar seriamente la inclusión y colaboración con organizaciones indígenas legítimas como AIDSESEP en todas las etapas del proceso de desarrollo de la bioeconomía en la Amazonía de manera responsable. Su participación no solo enriquecerá la calidad y eficacia de los proyectos, sino que también asegurará que las decisiones tomadas sean equitativas y tengan en cuenta la perspectiva de aquellos que han sido guardianes de estos territorios durante generaciones hasta la actualidad.

Desde AIDSESEP, manifestamos que nos mantendremos vigilantes a la adecuada implementación de normativas y políticas públicas, a fin de que estas no atenten contra nuestros derechos colectivos, sino, por el contrario, procuren el acceso y protección de los mismos. Por lo tanto, exigimos tener en cuenta nuestras observaciones y solicitamos la modificatoria a la presente resolución que se respete el derecho a la consulta previa y participación efectiva en el presente caso.



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Esperamos que este llamado sea escuchado y que se tomen medidas concretas para asegurar la participación genuina de las organizaciones indígenas en la construcción de un futuro sostenible para la Amazonía peruana.

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

En ese sentido, agradecemos la atención otorgada y adjuntamos nuestro correo institucional a efectos de futuras comunicaciones: aidesep@aidesep.net.pe

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD



Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROP
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)